GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Ruta de trabajo para adecuación de los servicios de salud, enmarcada en la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

San Salvador, El Salvador, marzo de 2024

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

Ruta de trabajo para adecuación de servicios de salud enmarcada en la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

San Salvador, El Salvador, marzo de 2024

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem*

2024 Ministerio de Salud

Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede Consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: http://www.salud.gob.sv

Equipo técnico

Nombre	Institución
Dr. Marbel Alexander Magaña Dr. Guillermo Santamaría Dr. Roberto Carlos Amaya	Dirección Nacional de Primer Nivel Atención
Dra. Marta Estrada de Loewner Dra. Ana Beatriz Sandoval	Dirección Nacional de Hospitales
Dra. Mirian Elizabeth Alvarado	Dirección Integral Materno Perinatal y Niñez
Dra. Verónica Soto de Hernández	
Dr. Guido Camilo Larrave	Dirección de Políticas y Gestión de Salud
Dr. Marco Figueroa Rivera	Dirección de Planificación
Dra. Patricia Muñoz	Unidad de Adolescentes
Dra. Fátima Borja	Unidad de Salud Bucal
Dra. Andy María Juárez	Unidad de Habilitación, Rehabilitación y Discapacidad
Dra. Claudia Verónica Funes	Unidad de Salud Mental
Dr. Luis Adiel Delgado	Oficina de Víctimas contra todas formas de Violencia
Dra. Ana Julia Luna	Telecentro Salud
Lic. Elda Carolina Guerra	Unidad de Nutrición
Dr. Efraín Ernesto Escobar Sánchez	FOSALUD

Indice

Presentación.....7

I. Objetivos.....8

II. Situación actual de la oferta de servicios en los diferentes niveles de atención.....9

.

III. Adecuación de la oferta de servicios.....14

IV. Ruta de implementación de los servicios de salud.....20

V. Anexos.....22

Presentación

El Ministerio de Salud, garante de los derechos en salud de niñas, niños y adolescentes, impulsa la adecuación de servicios de salud en cumplimiento a lo establecido en La Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos.

Para dar cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, se conformaron equipos de trabajo, dentro de ellos el equipo de adecuación de servicios, en el cual se encuentran participando las diferentes dependencias, que brindan servicios de salud en los establecimientos, dirigidos a los grupos etarios involucrados.

El objetivo de la ruta es establecer las pautas formales, respecto a la atención integral en salud durante los periodos preconcepcional, prenatal, perinatal, posparto, neonatal, pediátrico y adolescencia; ayudando a optimizar las acciones, disminuir costos, incrementar la satisfacción de los usuarios, así como mejorar la productividad y competitividad del personal de salud.

En razón de lo anterior, se presenta a continuación la Ruta de trabajo para la adecuación de los servicios de salud, producto del trabajo de las diferentes dependencias vinculadas directa e indirectamente en la atención en salud a niñas, niños, adolescentes y las mujeres embarazadas.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

I. Objetivos

General

Establecer la ruta para la adecuación de servicios, asegurando la disponibilidad, accesibilidad y calidad, enfocada en la promoción de la salud, prevención de enfermedades, servicios curativos, paliativos, habilitación y rehabilitación, en cumplimiento de la Ley "Crecer Juntos" para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

Específicos

1. Adecuar los servicios de salud, en función de los requerimientos de la Ley Crecer Juntos en base en la complejidad de los establecimientos y oferta de servicios de salud para la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

2. Describir las actividades y períodos de implementación en el marco de la ruta de adecuación de oferta de servicios de salud, de los establecimientos del Minsal.

II. Situación actual de la oferta de servicios en los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención

El Ministerio de Salud garantiza a los habitantes de la República de El Salvador la cobertura de servicios oportunos e integrales, con calidad, equidad y calidez en corresponsabilidad con la comunidad, incluyendo todos los sectores y actores sociales, para lograr una mejor calidad de vida, por ello a continuación se describe la oferta de servicios actuales en los diferentes niveles de atención, enfocados a velar por la salud de las niñas, niños y adolescentes.

Red hospitalaria

La red hospitalaria actual cuenta con 31 hospitales distribuidos de la siguiente manera: 4 hospitales de tercer nivel, 2 hospitales regionales, 14 hospitales departamentales y 11 básicos. De estos 29 brindan atención materno infantil, en áreas de emergencia, ambulatoria y hospitalización.

5 cuentan con Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) estos son: Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, Hospital Nacional de la Mujer, Hospital Nacional San Rafael, Hospitales Regionales San Juan de Dios de San Miguel y Santa Ana.

El Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, ofrece una variedad de especialidades pediátricas en consulta externa, los cuales incluyen: Pediatría general, psiquiatría, neonatología, alergología, inmunología, cardiología, dermatología, nefrología, neumología, endocrinología, gastroenterología, hematología, infectología, neurología, oncología, reumatología, medicina física, medicina nuclear, cuidados paliativos, fisiatría, entre otras.

En cuanto a cirugía pediátrica, ofrece una amplia gama de especialidades, que incluyen anestesiología, cirugía cardiovascular, cirugía plástica, neurocirugía, cirugía oftalmológica, ortopedía, cirugía oncológica, otorrinolaringología, proctología, maxilofacial, urología, entre otras.
Todos los hospitales cuentan con Unidad Institucional de Atención Especializada para la Mujer (UAIM).

El Hospital Nacional de la Mujer, proporciona seguimiento ambulatorio a los neonatos de alto riesgo posterior a ser dados de alta.

El Hospital Regional de San Miguel, cuenta con servicios pediátricos de hospitalización y consulta externa en las especialidades de: alergología, cardiología, cirugía pediátrica, neonatología, neumología, neurología, dermatología, endocrinología, gastroenterología, hematología, nefrología y urología.

Los hospitales de Chalchuapa, San Bartolo, Sonsonate, San Rafael, Zacamil, Zacatecoluca, Usulután, La Union y Cojutepeque realizan cirugía pediátrica.

Los hospitales departamentales de Chalatenango, Soyapango, San Francisco Gotera, La Union y Cojutepeque brindan servicios de neonatología, ambulatoria y de hospitalización.

Red de Primer Nivel de Atención

Los establecimientos del Primer Nivel de Atención, como parte de las atenciones a grupos prioritarios y basados en un modelo de cuidado integral de la salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad, desarrollan intervenciones en los diferentes escenarios destinadas a promover, mantener o reestablecer la salud. Esto incluye consulta externa, atenciones de emergencias y acciones extramurales.

La atención a grupos prioritarios y para atender las necesidades en salud de la primera infancia, niñez y adolescencia, en esta red se cuenta con 400 unidades de salud básicas, 292 unidades de salud intermedias y 35 unidades de salud especializadas que cuentan con médico pediatra. Cada una de ellas atiende de lunes a viernes.

Atenciones de emergencia

En la red de establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención se brindan atenciones de emergencias a madres, niños y adolescentes, según nivel de complejidad; se estabilizan y se refieren al nivel correspondiente.

Establecimientos con horarios FOSALUD

FOSALUD provee servicios básicos de salud a la población salvadoreña en 184 unidades de salud distribuidas en todo el país, 69 con modalidad de 24 horas, 113 de fines de semana y días festivos y 2 en horario especial (Unidad de Salud Rancho Quemado Morazán y Unidad de Salud Espíritu Santo, Usulután).

La cobertura de FOSALUD en las unidades de salud asegura la continuidad de las atenciones a la primera infancia, niñez y adolescencia, facilitando la referencia a establecimientos de mayor complejidad (segundo y tercer nivel de atención); igualmente contribuye a la captación de los retornos al primer nivel, favoreciendo el seguimiento para la recuperación de la salud de estas poblaciones.

Se dispone de 23 Centros de Espera Materna (CEM), un Centro Integral de Atención Materno Infantil y Nutrición en Sonsonate, donde se brinda atención médica, controles infantiles, atenciones de enfermería, consejería nutricional, alimentación, educación a padres y cuidadores, estimulación infantil temprana y prenatal.

Atenciones en nutrición

La atención nutricional que se proporciona a la primera infancia, niñez y adolescencia, que hacen uso de la red de servicios del Ministerio de Salud a nivel nacional, incluye las siguientes acciones:

1. Valoración del estado nutricional
1. Educación alimentaria nutricional.
2. Asesoría en lactancia materna.
3. Suplementación con micronutrientes.
4. Consulta nutricional especializada.
5. Seguimiento nutricional a casos especiales.
6. Recuperación nutricional hospitalaria

En el Primer Nivel de Atención, se cuenta con un total de 68 profesionales de nutrición, de los cuales 15 están asignados a unidades de salud intermedias y 34 a unidades de salud especializadas, 5 en Regiones de Salud y 14 en Sibasi.

En cuanto a los hospitales de segundo y tercer nivel, se dispone de un equipo de 106 profesionales en nutrición distribuidos en 28 de los 31 hospitales del Minsal para brindar atenciones nutricionales. No cuentan con estos profesionales los hospitales: Nueva Concepción, Ciudad Barrios y Santa Rosa de Lima.

El Hospital El Salvador, por su naturaleza de especialización, cuenta con 36 nutricionistas para el desarrollo de las actividades enfocadas a la nutrición y seguimiento de las dietas.

A octubre 2023 se tienen instaladas y funcionando 234 salas de lactancia materna, en diferentes centros de trabajo de entidades públicas y privadas, en ellas se protege el derecho y la continuidad de la lactancia materna en el ambiente laboral.

El Minsal cuenta con 33 establecimientos de salud con salas de lactancia materna.

Atención odontológica

Los servicios odontológicos para la primera infancia, niñez y adolescencia se encuentran disponibles en los establecimientos de salud del Minsal. La oferta de servicios abarca tanto la atención preventiva como curativa, respaldada por un equipo de 471 odontólogos generales en los diferentes niveles de atención, 18 odontólogos especialistas en hospitales y 23 administrativos distribuidos en Sibasi y Regiones de Salud.

El Ministerio de Salud ofrece servicios de salud bucal a través de 348 consultorios odontológicos en el primer nivel de atención, distribuidos en unidades de salud intermedias y especializadas. Asimismo, se encuentran 10 consultorios en hospitales básicos, 9 en hospitales departamentales y 3 en hospitales especializados, en el segundo y tercer nivel de atención respectivamente.

En el segundo nivel de atención se cubren 9 hospitales básicos, 8 departamentales y 2 regionales que brindan el servicio de odontología general. En los regionales se cuenta con el servicio de cirugía oral y maxilofacial.

En relación a los hospitales de tercer nivel de atención, el Hospital de la Mujer brinda servicios similares a los hospitales del segundo nivel de atención, el Hospital Rosales cuenta con el servicio de Cirugía Maxilofacial y en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom se cuenta con odontopediatra, ortopedia dentofacial y cirugía ortognática dirigida a los pacientes pediátricos con problemas craneofaciales, de labio leporino y paladar hendido, que son referidos del primero y segundo nivel de atención.

En FOSALUD, se cuenta con servicio de odontología en 106 establecimientos de primer nivel, con 170 odontólogos generales de los cuales 128 atienden en horario de fines de semana y días festivos y 17 odontólogos en horario Minsal, 25 en unidades móviles y un odontopediatra en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom.

Atención de salud mental

Se dispone de 118 consultorios en el Primer Nivel de Atención y hospitales a nivel nacional, donde se realiza trabajo en red, con el apoyo de equipos multidisciplinarios, lo que permite brindar las atenciones de salud mental en cualquier nivel de atención y categorización.

Se cuenta con 84 psicólogos en unidades de salud, un psiquiatra en la Unidad de Salud de Apopa, 85 psicólogos y 29 psiquiatras distribuidos en 29 hospitales a nivel nacional, 5 psicólogos en Ciudad Mujer (San Martín, San Miguel, Usulután, Morazán y Santa Ana) 2 psicólogos fijos en 2 telecentros (Región Metropolitana y Oriental).

Distribución por región: Región Metropolitana 53 psicólogos, 21 psiquiatras y 3 licenciados en artes plásticas; Región Occidental: 37 psicólogos y 4 psiquiatras; Región Oriental: 47 psicólogos y 3 psiquiatras; Región Central: 16 psicólogos y 1 licenciado artes plásticas; Región Paracentral: 23 psicólogos y 3 licenciados artes plásticas en la red establecimientos.

Atención diferenciada para adolescentes

El servicio de salud amigable para adolescentes se implementa a través de dos modalidades: consultorios para adolescentes o servicios diferenciados y consulta amigable que pueden habilitarse en los tres niveles de atención del Minsal.

Durante el año 2023, el Minsal habilitó 101 áreas diferenciadas para la atención de adolescentes que funcionan en unidades de salud y hospitales de la red nacional, así como la implementación de la consulta amigable en 385 unidades de salud y 9 hospitales. Este servicio brindó cobertura a personas adolescentes de 11 departamentos del país (excepto San Vicente, Morazán y La Unión), siendo San Salvador con el mayor número de servicios habilitados, seguido de Usulután y San Miguel.

Las 101 áreas diferenciadas para adolescentes fueron habilitadas con fondos del presupuesto del Estado con la contribución de la cooperación internacional.

Para la operativización de las áreas de atención diferenciada para adolescentes, se ha establecido una oferta de servicios que incluye:

- Atención preventiva en salud de los adolescentes (control de adolescente sano).
- Atención de salud bucal.
- Atención de salud mental.
- Atención nutricional.
- Atención y prevención de infecciones de transmisión sexual.
- Atención médica a adolescentes afectados por violencia en todas sus formas.
- Consejería en salud sexual y reproductiva.
- Prevención de cáncer de mama, cuello uterino e identificación temprana de enfermedades malignas de la adolescencia.
- Planificación familiar.

Atención cuidados paliativos

La atención se brinda en el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom por un equipo altamente calificado, a pacientes ingresados y ambulatorios en función de su patología, para proporcionar una atención integral en salud a la primera infancia, niñez y adolescencia, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pacientes, sus familias y cuidadores.

Atención por telesalud

Para acercar los servicios de salud a las poblaciones priorizadas, se ha implementado la estrategia de teleasistencia a los programas preventivos. Para ello se cuentan con 5 telecentros, los cuales están ubicados en cada región de salud y uno en Secretaría de Estado con cobertura nacional. Estos ofrecen servicios de teleasistencia, teleorientación, teleconsejería, teleagendamiento y telederivación a los diferentes niveles de atención. Para dar respuesta a la Ley Crecer Juntos se brinda teleasistencia a la primera infancia, niñez y adolescencia, personas con necesidades de salud mental y otras con enfermedades crónicas e insatisfacción de los usuarios.

Atención en habilitación y rehabilitación

El Ministerio de Salud de El Salvador ha desarrollado una red integral de servicios de habilitación y rehabilitación dirigida a la primera infancia, niñez y la adolescencia. Esta red se compone de equipos médicos especializados, que incluye médicos fisiatras en cuatro hospitales nacionales, así como 190 fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales distribuidos en 31 hospitales y 47 establecimientos de primer nivel de atención en todo el país.

La misión principal de estos servicios es brindar apoyo en áreas vitales como terapia física, ocupacional, lenguaje, educativa, estimulación visual y baja visión, así como servicios especializados que abarcan rehabilitación en cirugía plástica, rehabilitación pulmonar y estimulación temprana. Estos servicios están diseñados con el propósito de prevenir, atender y reducir las limitaciones funcionales en la primera infancia, niñez y adolescencia.

Red de bancos y centros recolectores de leche humana

Son centros especializados creados para fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna, realizar actividades según capacidad instalada de consultoría técnica, investigación científica, capacitación, calostroterapia, recolección, procesamiento y control de calidad de la leche humana donada, la cual una vez pasteurizada será administrada a los recién nacidos ingresados que no pueden recibir lactancia de forma directa. Actualmente se conforma de tres bancos de leche humana distribuidos en Hospital Nacional de la Mujer, San Juan de Dios de San Miguel y Santa Ana; 58 centros recolectores de leche humana distribuidos en establecimientos del Primer Nivel de Atención, hospitales, FOSALUD e ISSS.

III. Adecuación de la oferta de servicios

A) Aspectos generales

La adecuación de la oferta de servicios dirigida a la niñez y adolescencia, surge de la creación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia la cual tiene como finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente, incluido el derecho a la atención de salud integral acorde a sus necesidades. Esto requiere la incorporación de intervenciones que aseguren y faciliten la atención centrada en la persona, familia y comunidad, así como la readecuación de los servicios que se brinden a esta población.

B) Actores claves

La elaboración de la presente ruta de trabajo, se inició conformando una comisión especial, integrada por jefes de unidades encargados de la gestión de programas de salud y colaboradores técnicos. Esta comisión estableció un cronograma de trabajo y procedió a definir los resultados esperados, los cuales se ajustaron a los requisitos establecidos por la ley en respuesta a la solicitud emitida por el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA).

Actores claves en la elaboración de ruta de adecuación de servicios

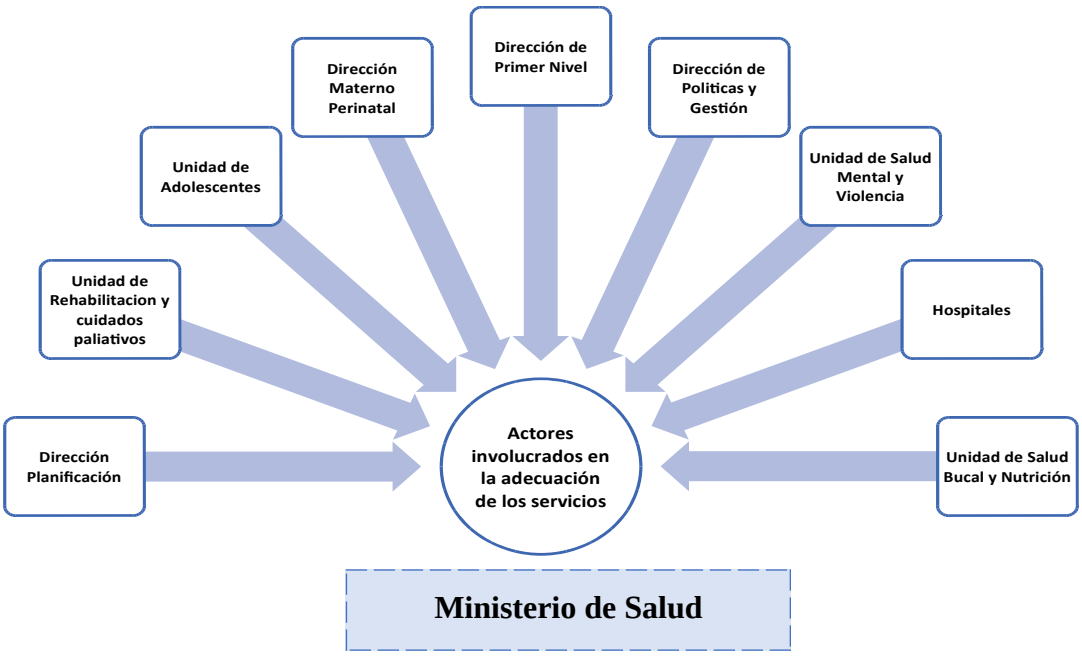

Posteriormente se realizó análisis situacional, estableciendo criterios específicos a revisar como parte de la oferta de servicios para la población definida en la Ley. Dicho análisis situacional ha servido como piedra angular para la concepción de la ruta de adecuación de servicios, la cual se enfoca en la promoción de la salud, prevención de enfermedades, prestación de servicios curativos y paliativos, así como la habilitación y rehabilitación, tal como establece la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Este ejercicio permite el análisis de brechas y el planteamiento de las orientaciones necesarias para continuar los esfuerzos de adecuación de servicios para estas poblaciones en el Ministerio de Salud.

Para lograr este propósito, se realizó la revisión de diferentes documentos, incluyendo, (Ley Crecer Juntos, Lineamientos de categorización, informes estadísticos del SIS, normativa de programas vigentes, entre otros). Posteriormente, cada programa y componente de salud presentó un análisis situacional que abordaba tanto el estado actual de sus recursos humanos, como instalaciones físicas, tecnología y otros factores cruciales que inciden en la prestación de servicios sujetos a adecuación. Además, se llevó a cabo la revisión pormenorizada de los distintos componentes o proyectos que ya forman parte de la planificación de las diferentes dependencias del Ministerio de Salud, especificando sus períodos de implementación.

Finalmente, se presenta la ruta de trabajo para la adecuación de los servicios en Primer Nivel de Atención y hospitales vinculados directa e indirectamente a la atención de salud de primera infancia niñez y adolescencia.

C) Etapas del proceso

Dentro de la metodología, se establecieron 3 etapas:

- Planificación: en ella se describe como surge la adecuación de los servicios con sus objetivos y a quienes se involucra con los recursos disponibles.
- Ejecución: se describen las etapas para adecuación de los servicios
- Evaluación: se analizan los resultados y el monitoreo para hacer cambios y ajustes en la ruta.

Las etapas se describen a continuación con los diferentes niveles de participación:

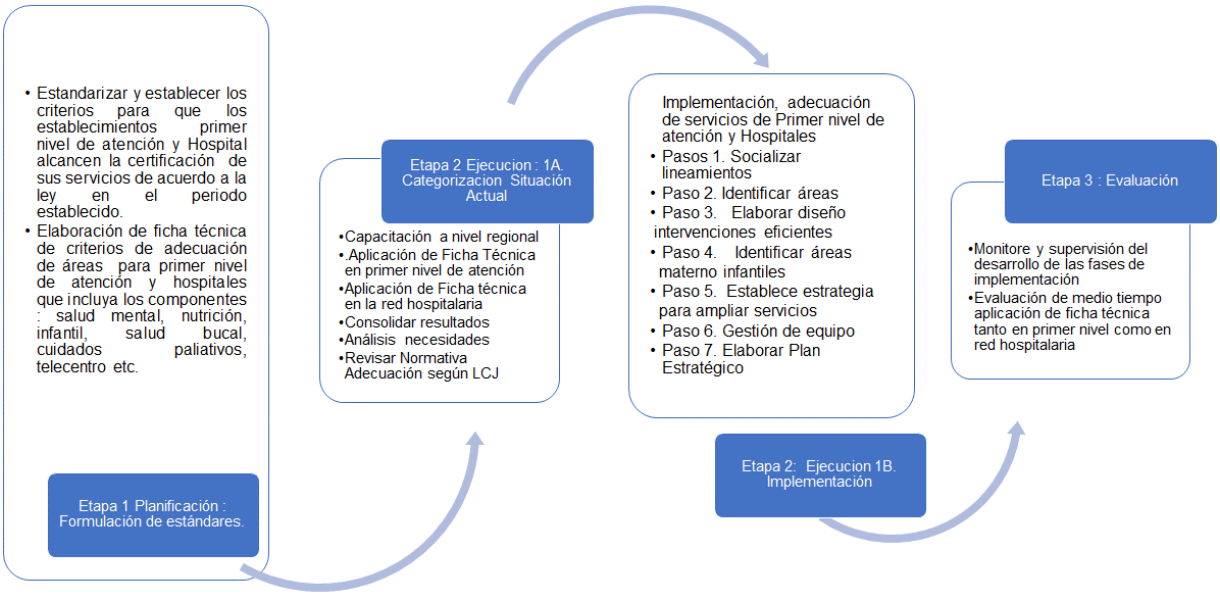

Etapa de planificación

Actividad	Nivel Superior	Región	Sibasi	Unidad de Salud	Hospitales
Conformación de comisión para la adecuación de los servicios	Si	No	No	No	No
Revisión del marco jurídico y normativo actualizado de primera infancia	Si	No	No	No	No
Diagnóstico de la situación por área, de la oferta de servicios de los diferentes niveles de atención del Minsal	Si	No	No	No	No
Estandarizar y establecer criterios de medición en el instrumento que servirá de autoevaluación para establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención, con el fin de alcanzar el cumplimiento de la Ley Crecer Juntos, en la adecuación de los servicios de salud.	Si	No	No	No	No
Estandarizar y establecer criterios de medición en el instrumento que servirá de autoevaluación para la Red Hospitalaria, con el fin de alcanzar el cumplimiento de la Ley Crecer Juntos, en la adecuación de los servicios de salud.	Si	No	No	No	No
Realizar validación del instrumento de adecuación de servicios	No	Si	Si	Si	Si

Etapa de ejecución

Actividad	Nivel Superior	Región	Sibasi	Unidad de Salud	Hospitales
Socialización de ruta de adecuación de servicios	Si	Si	Si	Si	Si
Conformación de comité local de adecuación de servicios	No	Si	Si	Si	Si
Aplicación de instrumento técnico de necesidades de adecuación en Primer Nivel de Atención	No	Si	Si	Si	Si
Aplicación de instrumento técnico de necesidades de adecuación en la red hospitalaria	No	Si	Si	Si	Si
Enviar informe con resultados y análisis de necesidades por establecimiento	No	Si	Si	Si	Si
Revisión y actualización de normativa en atención integral según curso de vida apegados a la Ley Crecer Juntos	Si	Si	Si	No	Si
Conocer la atención integral según curso de vida en todos los establecimientos de salud Minsal	No	Si	Si	Si	Si
Implementación de la adecuación de los servicios por región salud	No	Si	Si	No	No
Implementación de la adecuación de los servicios por hospitales	No	No	No	No	Si
Elaboración de plan estratégico institucional para el abordaje de metas alcanzadas	Si	No	No	No	No

Etapa de evaluación

Actividad	Nivel superior	Región	SIBASI	Unidad de Salud	Hospitales
Monitoreo y supervisión del desarrollo de las fases de implementación	Si	Si	Si	No	Si
Evaluación de medio tiempo aplicación de ficha técnica tanto en primer nivel como en red hospitalaria	Si	Si	No	No	Si

En el anterior acápite se describieron los responsables de las actividades necesarias para la adecuación de los servicios a continuación se establecen fechas para la ejecución de cada uno de ellos .

IV. Ruta de implementacion de los servicios de salud Minsal

N°	Proceso	Proyección en la fecha de implementación
Etapa 1: Planificación (formulación estándares)		
1	Conformación de la comisión para la adecuación de los servicios	julio 2023
2	Revisión del marco jurídico y normativo actualizado sobre primera infancia	julio 2023
3	Diagnóstico de la situación de la oferta de servicios por área, de los diferentes niveles de atención del Minsal	agosto 2023
4	Estandarizar y establecer criterios de medición en el instrumento que servirá de autoevaluación para establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención, con el fin de alcanzar el cumplimiento de la Ley Crecer Juntos, en la adecuación de los servicios de salud.	octubre – noviembre 2023
5	Estandarizar y establecer criterios de medición en el instrumento que servirá de autoevaluación para la red hospitalaria, con el fin de alcanzar el cumplimiento de la Ley Crecer Juntos, en la adecuación de los servicios de salud.	octubre – noviembre 2023
6	Realizar validación del instrumento de adecuación de servicios	a partir de marzo 2024
Etapa 2: Ejecución A. Categorización de establecimientos		
1	Socialización a nivel regional y hospitales sobre la aplicación del instrumento de necesidades de adecuación	a partir de Marzo 2024
2	Aplicación de instrumento técnico de necesidades de adecuación en Primer Nivel de Atención	a partir de Marzo 2024
3	Aplicación de instrumento técnico de necesidades de adecuación en la red hospitalaria	a partir de Marzo 2024
4	Enviar informe con resultados y análisis de necesidades por establecimiento por Primer Nivel de Atención y hospitales	a partir de marzo 2024
5	Revisión y actualización de normativa en atención integral según curso de vida apegados a la Ley Crecer Juntos	a partir de marzo 2024
6	Conocer la atención integral según curso de vida en todos los establecimientos de salud Minsal (ver anexo1)	a partir de marzo 2023

B. Implementación (Región y Hospitales)		
1	Implementación de la adecuación de los servicios por región salud	a partir de marzo 2024
	Paso 1. Socializar informe con resultados y análisis de necesidades Paso 2. Elaborar diseño de intervenciones eficientes y efectivas para la ampliación de la oferta servicios Paso 3. Identificar áreas materno infantil, nutrición, odontología, salud mental, habilitación y rehabilitación, adolescentes en cada unidad salud según categorización . Paso 4. Establecer estrategias para ampliar oferta servicios Paso 5. Gestionar recurso para cubrir la prestación de servicios	a partir de marzo 2024
2	Implementación de la adecuación de los servicios por hospitales	a partir de marzo 2024
	Paso 1. Socializar informe con resultados y análisis de necesidades Paso 2. Elaborar diseño de intervenciones eficientes y efectivas para la ampliación de la oferta servicios Paso 3. Identificar áreas materno infantil, nutrición, odontología, salud mental, habilitación y rehabilitación, adolescentes y UIAM en cada hospital según categorización Paso 4. Establecer estrategias para ampliar oferta servicios Paso 5. Gestionar recurso para cubrir la prestación de servicios	a partir de marzo 2024
3	Elaboración de plan estratégico institucional para el abordaje de metas alcanzadas	a partir de marzo 2024
Etapa 3: Evaluación		
1	Monitoreo y supervisión del desarrollo de las etapas de implementación	primer semestre 2024
2	Evaluación de medio tiempo, aplicación de ficha técnica tanto en primer nivel como en la red hospitalaria.	primer semestre 2024

V. Anexos

Anexo 1

Atención integral por curso de vida en todos los establecimientos de salud Minsal

Responsable	Actividad	Descripción actividad	Marco regulatorio
Enfermera /médico	Triage	Clasificar e identificar niña, niño, adolescente o embarazada, según su riesgo y determinar el tipo atención por prioridad. Artículo 27, Ley Crecer Juntos.	Ley Crecer Juntos
Secretaria o Enfermera	Elaborar expediente clínico	Buscar en SIS, realizar expediente clínico si no está citado o registrado. Según articulo 37, Ley Crecer Juntos donde niñas, niños, adolescentes y embarazadas tienen derecho a servicios de salud.	Normativa ESDOMED Ley Crecer Juntos
Médico o enfermera	Preparar paciente	Tomar signos vitales y medidas antropométricas, determinar atención curativa o preventiva. Revisa expediente clínico, esquemas de vacunación y exámenes como lo establece la Ley Crecer Juntos	Manual de procesos procedimientos baja complejidad
Médico o Enfermera	Brindar consulta curativa o preventiva	Elaborar historia clínica, examen físico de acuerdo a normativa vigente para atenciones preventivas (enfermera o médico) o morbilidad (médico) establecer diagnóstico y tratamiento, según establece artículo 24 y reserva información relacionada con el acto médico e historia clínica	Ley Crecer juntos Normativa materna Normativa menor 10 años
Médico o enfermera	Orientación al usuario	Documentar orientaciones brindadas dependiendo del diagnóstico y fomentar adherencia al tratamiento como lo establece artículo 24 donde se brinda información veraz oportuna y completa sobre términos y condiciones de su salud.	Ley Crecer juntos y normativas vigentes materno e infantil
Médico o enfermera	Información usuario	Información sobre servicios de apoyo, procedimientos, vacunación, terapia, rehidratación, inhalo terapia. Aplicar procedimiento de atención de enfermería si amerita. Según articulo 24 y 27, se le brinda información de forma oportuna, adecuada y comprensible sobre estado de la salud de la niña, niño o adolescentes, a su familia y al paciente tomando en cuenta su desarrollo y el ejercicio progresivo de sus facultades, incluyendo diagnóstico y tratamiento.	Normativas vigentes materno infantil y Ley Crecer Juntos
Enfermera o medico	Derivación paciente con riesgo	Derivar al usuario a través referencia y/o interconsulta	Lineamiento referencia y retorno